

## FEMINICIDIO

### ***La Mayor Expresión de Las Violencias Hacia Las Mujeres en su Diversidad***

El pasado 10 de mayo de 2020 en el marco de la celebración del “Día de la Madre” en el municipio de Mocoa – Putumayo - Colombia se presentó la mayor expresión de las violencias hacia las mujeres en su diversidad: doble feminicidio. El primero de una mujer trans de 28 años llamada Luiza Valentina Rincón que terminó asesinada en un intento de defender a su madre Lida Mónica Rincón Tumul de las agresiones de su padrastro Eduardo Hernández Garreta, quien posteriormente se suicidó. La madre quedó gravemente herida y el día de hoy 13 de mayo falleció, siendo el segundo feminicidio en esta semana.

Esta situación reviste mayor gravedad teniendo en cuenta que el autor de los hechos era un reconocido rector de una institución educativa del área rural del municipio de Mocoa. Este delito lamentable, pone en evidencia las posibles afectaciones que están viviendo las mujeres y personas LGBT en sus hogares por violencia en contextos familiares y violencias de género que se agravan con la emergencia sanitaria relacionada con el COVID - 19.

La ley 1761 de 2015 en su artículo 2 establece que un feminicidio se comete “Cuando se cause la muerte de una mujer por el hecho de ser mujer o por su identidad de género”. Al mismo tiempo la ley enfatiza que los feminicidios que se cometen en el marco de la unidad doméstica son feminicidios agravados y demuestran la crueldad con que se trata el cuerpo y la vida de las mujeres en su diversidad. Por tanto, las organizaciones, grupos y colectivos de mujeres y LGBT firmantes exigimos a las autoridades, a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general:

- ❖ La no validación de estereotipos que justifican las violencias de género y la discriminación contra las mujeres al interior de las familias, las instituciones educativas, el trabajo y demás aspectos de la vida. Hacemos un llamado a **no justificar, minimizar, invisibilizar los feminicidios contra Luiza y Lida.**
- ❖ Presencia institucional y fortalecimiento del Estado con programas de sensibilización, prevención y protección que **garanticen una vida digna y sin violencias a las mujeres** que habitan estos territorios en particular en el marco de la emergencia sanitaria.
- ❖ Debida diligencia en la prevención, investigación y sanción de las violencias contra las mujeres y los feminicidios. **La debida diligencia implica que las autoridades responsables** realicen verdaderos procesos de prevención de violencias y exhaustivas investigaciones y procesos judiciales sin estereotipos de género.

Hacemos un llamado para alzar la voz de rechazo en contra de las violencias hacia las mujeres en su diversidad. Estos delitos nos recuerdan que debemos seguir insistiendo en una vida libre de violencias. Nos unimos en un abrazo sororo al sentimiento de la familia y amigos de Luiza Valentina y Lida Mónica Rincón Tumul.

**#NiUnaMás #NOMÁSFEMINICIDIOS**

